

Nota de Prensa n.º 1284/OCII/DP/2021

DIRESA PASCO DEBE GARANTIZAR ATENCIÓN EN SALUD A POBLACIÓN AFECTADA POR PRESUNTA CONTAMINACIÓN DE MANANTIAL DE LLOCLLA

- ***De acuerdo a la autoridad de salud, la fuente de agua de la Comunidad de San Miguel tiene altos niveles de arsénico, cadmio y hierro.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Pasco instó a la Dirección Regional de Salud (Diresa) a garantizar el monitoreo y la atención en salud de la población de la Comunidad Campesina de San Miguel, ubicada en el distrito de Yanacancha, luego que se comprobara el incumplimiento de los límites máximos permisibles de algunos parámetros químicos inorgánicos en la fuente de agua que utiliza dicha población para su abastecimiento.

Al respecto, a inicios de agosto se denunció la contaminación del agua proveniente del manantial Reloj de Puquio del Fundo de Lloclla, lo que generó el oscurecimiento repentino del recurso hídrico, el cual es utilizado para fines de consumo humano, siendo las presuntas causas de esta contaminación la actividad minera de la empresa Nexa Resources. Cabe señalar que dicha empresa actualmente se encuentra en proceso de supervisión por parte del OEFA.

En atención a la denuncia señalada y con fines precautorios, la sede defensorial recomendó a la Diresa Pasco efectuar el monitoreo de la calidad del agua del manantial en cuestión, lo que originó que esta disponga la suspensión temporal del uso de esta fuente mientras se efectuaban los análisis respectivos. No obstante, se tiene conocimiento que la población ha venido haciendo uso de dicha fuente de agua hasta antes de la intervención de la autoridad de salud.

En cuanto a los análisis de la calidad del agua, efectuados el 12 de agosto del presente, al manantial Reloj de Puquio del Fundo de Lloclla, la autoridad de salud ha determinado la existencia de altas concentraciones de arsénico, cadmio y hierro, lo cual incumple los parámetros de la calidad del agua para consumo humano. Asimismo, se ha determinado que persiste la presencia de estos parámetros químicos en el reservorio que utiliza la población para almacenar el recurso.

Ante dicho escenario, la Defensoría del Pueblo continuará su intervención a fin de establecer las responsabilidades de la autoridad municipal en la Comunidad de San Miguel en lo que se refiere al abastecimiento de agua para consumo humano, además se seguirá supervisando la implementación de las recomendaciones a fin que la autoridad de salud garantice que la población expuesta al consumo de agua contaminada con parámetros químicos cuente con atención en salud para prevenir cualquier enfermedad vinculada al consumo hídrico.

Cerro de Pasco, 22 de septiembre de 2021